

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19196** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/2013, con NIG 1101242M20130000138 por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inmobiliaria Conil, S.A., con C.I.F. A-11076379 y domicilio en calle San Antonio número 6, bajo de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Elena López Sánchez, con domicilio postal en calle Larios n.º 10-3.º-A de Málaga y dirección electronica inmobiliariaconil@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027234-1